

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00725

La parte demandante dentro el término de diez (10) días deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de 16 noviembre de 2021, en el sentido de aportar copia completa cotejada y sellada de la comunicación remitida al demandado Jorge Salamanca Jiménez, pues la allegada no permite ver el nombre del despacho judicial, dado que encima de él se encuentra un documento sobrepuesto.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez